**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 1936

CHIGUAYANTE, 07 NOV. 2011

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodran Rojas; para que participe en el Cuarto Congreso Nacional de Concejales, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a contar del 14 al 18 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de Viña del Mar; el Decreto Alcaldicio Nº 2.002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2011; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Desígnase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodran Rojas; para que participe en el Cuarto Congreso Nacional de Concejales, de la Asociación Chilena de Municipalidades, a contar del 14 al 18 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de Viña del Mar.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.005 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **$275.040**.- correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **$100.000**.- a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejos y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

**TOMAS SOLIS NOVA**
**A L C A L D E**

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas.
- Secretaria Municipal.

TSN/LTS/pir.